



CUERPO DE BOMBEROS "LA CONCORDIA"

ACUERDO MINISTERIAL N°. 1222 - R.U.C. 1768112930001
UDAF 795 - EOD 33 CODIGO PROVINCIA 800 – CODIGO CANTON 808
E-MAIL info@bomberoslaconcordia.gob.ec, cblaconcordia@hotmail.com
LA CONCORDIA – ECUADOR



Memorándum N° CBLC.AJ/CA/0010-2025

La Concordia, 02 mayo de 2025

PARA: Lic. Adriana Elizabeth Mendoza Cuacés,
JEFA CBLC

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA CBLC 2024

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos".

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Conforme a Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de cuentas, que en su artículo 12 estipula: "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

Por lo expuesto pongo en su conocimiento como queda conformado el equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas del periodo CBLC 2024:

EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS CBLC PERIODO 2024

Sub Jefe Ramiro Salguero del Cuerpo de Bomberos La Concordia

Ing. David Fernández Limones, Contador del Cuerpo de Bomberos La Concordia

Lic. Marjorie Villafuerte Secretaria del Cuerpo de Bomberos La Concordia

Ing. David Mendoza Área de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos La Concordia

Atentamente

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Ab. Coralia Andrade Z

DELEGADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CBLC

Recibido
02 mayo 2025
CANTON LA CONCORDIA
JEFATURA Y PREVENCIÓN
CBLC